



ALMACENES GENERALES DEL BAJIO S.A. DE C.V.

ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO.

Reporte conforme al artículo 21 Bis 2 de la resolución que modifica las disposiciones de carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas.

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009. Modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8 y 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, respectivamente.

Almacenes Generales Del Bajío S.A. de C.V. Almacén General de depósito, durante el Ejercicio Enero-Diciembre 2017 no presento diferencias entre el tratamiento contable para efectos de la elaboración de los estados financieros a que se refiere el Artículo 21 de la resolución que modifica las disposiciones de carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas.

De igual forma **LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES no solicito a esta entidad financiera la EMISIÓN O AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE CRITERIOS O REGISTROS CONTABLES ESPECIALES.**

“Los suscritos manifestamos que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la entidad contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación”.

Lic. Elizabeth Espinoza Chico
Director General

C.P. Humberto Landeros Barajas
Contador General